

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

8 5 AGO. 2020

**REF: De Ejecución de LA TIENDA
MATERIAL PUBLICITARIO S.A.S. contra
ZORB PUBLICIDAD S A S**

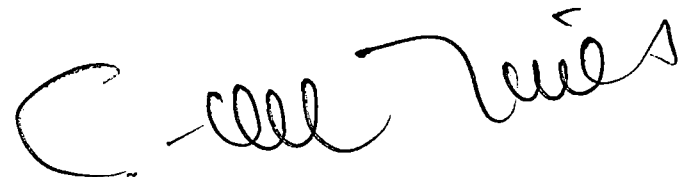
Teniendo en cuenta lo informado por la Superintendencia de Sociedades y en virtud a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 1116 de 2006, este despacho RESUELVE:

1. Decretar la terminación del presente proceso por estar en trámite de reorganización la entidad demandada.
2. las medidas cautelares practicadas por este despacho deberán dejarse a disposición del trámite de reorganización. Ofíciase.
3. Por secretaria remítase el presente asunto al trámite de reorganización.

Notifíquese

lgm

El juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 87

Hoy

El Srío.

8 AGO. 2020


NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA